
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 16

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>FELIPE ANDRES MUÑOZ DELGADO</b>
Partido o Movimiento	<b>CONSERVADOR</b>
Circunscripción	<b>NARIÑO</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2019 – 20 de junio de 2020</b>
Correo Institucional	<b>felipe.munoz@camara.gov.co</b>

<b>Informe de gestión</b>
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. ( <i>Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017</i> ) Código de Ética y Estatuto del Congresista.
<b>Información mínima obligatoria</b>
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
<p><b>AUTOR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de ley 112 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito”</li> </ul> <p>La presente Ley tiene por objeto determinar y establecer los requisitos necesarios para la utilización por parte del Estado de la aspersión aérea de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas, en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito, con el fin de combatir el narcotráfico y preservar la vida, la salud y el ambiente de todos los habitantes del territorio nacional. Como eje central del proyecto de ley se centra en que el Estado colombiano únicamente podrá realizar la aspersión aérea de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas como la última opción, en el marco de la lucha contra el narcotráfico y los cultivos de uso ilícito, cuando grupos criminales controlen el territorio de manera tal que se genere un riesgo excesivo para las personas que realicen el procedimiento de erradicación, y siempre y cuando exista una necesidad militar o policial, se obtenga una ventaja militar o policial significativa luego de realizado el procedimiento, sea imposible la utilización de otros métodos de erradicación o de otras sustancias menos dañinas de los otros derechos constitucionales en tensión, y los daños colaterales de la operación sean proporcionales a la ventaja obtenida. La aspersión aérea sólo será procedente en el territorio estricta y previamente delimitado, y únicamente mientras el Estado recupera el control territorial que le permita erradicar mediante otros métodos. Igualmente se consideran figuras como la consulta previa de las comunidades afectadas, el principio de precaución, daño a la salud y al medio ambiente.</p> <p>Desde la campaña de este equipo de trabajo, se realizaron ciertas valoraciones sobre los problemas que mas aquejaban al departamento de Nariño, Cauca y Putumayo, entre ellos, las comunidades manifestaron el conflicto que existe sobre la aspersión aérea en dichas zonas. Conocimos de mano de los líderes, el grado de afectación que esto a producido al interior de los municipios, tanto en su trabajo agrícola como base de la economía, como en sus familias. Por esa razón desde el 2018 se han venido trabajando proyectos que reglamenten el uso de sustancias tóxicas sobre las zonas de cultivos ilícitos, evitando el daño que estas producen, y proponiendo que se logre utilizar otros medios de erradicación menos</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 16


invasivos. Para ello ya hemos realizado debates de control político donde se ha puesto sobre la mesa lo siguiente:

“Se solicitó que, debido a los daños tanto ambientales, humanos entre otros, que esta sustancia produce; se busquen otros medios para lograr la erradicación, entre ellos la sustitución de cultivos mediante la erradicación manual mas no aérea de las zonas, y que luego del proceso de erradicación haya vigilancia permanente del gobierno sobre los nuevos cultivos que se siembran, ya que estos proyectos fueron abandonados por indebida vigilancia y control. Desde ahí se están creando espacios en diferentes áreas para impedir que el gobierno nacional inicie las aspersiones en el departamento como ya se ha hecho en otros. Mientras no haya una política realmente efectiva que, si disminuya los cultivos, se seguirá presionando mediante las acciones pertinentes que detengan el uso de glifosato.”

- Proyecto de ley 230 de 2019 “Por medio del cual se crea la categoría especial de campesino o campesina, se expiden normas para su protección, con enfoque diferencial y se dictan otras disposiciones”

El objeto del presente proyecto de ley es Proteger la categoría especial de las personas denominadas campesino o campesina, con enfoque diferencial, con el fin de dignificar su condición y trabajo, que el campesino o campesina sean considerados dentro del Enfoque Diferencial, teniendo en cuenta su grado de vulnerabilidad, su constante abandono y violación de los Derechos Humanos de forma sistemática debido a su precaria situación, expuesta en la parte motiva del presente documento. Dentro del proyecto se pretende brindar protección a los derechos de: salud integral, propiciando la salud física, social y mental que contribuyen al bienestar y habilidades como persona única; alimentación: permitir el libre acceso a una alimentación digna balanceada, permanente que contribuya al desarrollo pleno de sus actividades; vivienda digna y adecuada: conceder una unidad agrícola familiar (UAF) adecuada a sus necesidades habitacionales de acuerdo a sus condiciones ambientales, geográficas y tradicionales de cada región salvaguardando el derecho a la propiedad. Al Trabajo: propiciar y garantizar niveles dignos de producción de ingresos a través del trabajo del campesinado. A la Educación: el estado debe elaborar un marco Nacional que amplíe sucesivamente la cobertura y el acceso a la educación preescolar, básica, media y de formación técnico, tecnológico, profesional, especializados y programas encaminados a fortalecer sus competencias, conocimientos, habilidades y aptitudes para su formación integral. A la tierra y propiedad privada: se protegerá el acceso progresivo a la tierra y su consecuente formalización, como fuente de trabajo, producción y garantía de su mínimo vital y el de su familia que permitan materializar sus prácticas económicas, culturales y sociales. El Gobierno Nacional reconocerá y protegerá la posesión ejercida durante los últimos diez (10) años por los campesinos y campesinas en sus fundos. Al Agua potable y saneamiento básico: garantizar y otorgara el acceso al agua potable y los servicios de saneamiento eficientes que garanticen la protección de la vida. A la asociatividad y cooperativismo: se promoverá la asociatividad y cooperativismo con el fin de aumentar la competitividad y aumentar la formalización productiva de campesinos y campesinas, creando modelos eficientes que mejoren el acceso a nuevos mercados del sector agropecuario.

Dentro de las propuestas de campaña se observo que todo el sector campesino requiere grandes necesidades que pocas veces llegan hasta sus casas. Las ayudas del Gobierno han olvidado que día a día este sector se enfrenta a circunstancias como el conflicto armado el cual los desplaza de sus zonas a las ciudades, a propiciado que su calidad de vida se encuentre afectada por falta de servicios en salud, vivienda, educación, trabajo etc. Especialmente en los departamentos del sur de Colombia, cada vez menos son las personas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 16

que producen la tierra, y que a diario piden que el gobierno apoye sus proyectos productivos con el fin de no abandonar esta labor milenaria.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

### PLENARIA

- Proposición 5 de agosto de 2019: elimínese el artículo 2 del proyecto de ley 253 de 2018 “Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1002 y se dictan otras disposiciones”
- Proposición 30 de octubre de 2019: se solicita a la presidencia adicionar en el orden del día la designación del candidato para la elección en el Consejo Nacional Electoral y Comisión Séptima.
- Proposición 16 de diciembre de 2019: elimínese del proyecto de ley 278 de 2019 “por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”, la expresión “adiciónese los siguientes bienes” contenida en el artículo 11, así como los bienes a que dicha expresión se refiere.

También por estar conexas sustancialmente con el artículo 11, las derogatorias de este proyecto; se modifique el artículo 152 para eliminar de las derogatorias ciertas partidas del artículo 424 del Estatuto Tributario las que seguirán siendo bienes excluidos del IVA.


La justificación de esta proposición es buscar que una variedad de bienes siga siendo excluidos del IVA, las cuales según el proyecto se iban a afectar con este gravamen.

- Proposición 16 de diciembre de 2019: modifíquese el artículo 10 del proyecto de ley 278 de 2019 “por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

La proposición incluye dentro del transporte público, el transporte aéreo y el territorio internacional

- Proposición 16 de diciembre de 2019: artículo nuevo al proyecto de ley 278 de 2019 “por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

El artículo nuevo dentro del proyecto de ley señalaba que se autorice al Gobierno Nacional para que por medio del Ministerio de Hacienda devuelva un punto del gravamen de movimiento financiero del cuatro por mil (4x1000) al sector agropecuario. Ya que este es un gravamen que se hace desde veinte años atrás, el cual para 2017 alcanzó a recaudar en

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 16

2017, más de 7,3 billones, en el 2016 el reporte fue mas de 7 billones y tiende a aumentar cada año.

- Proposición: adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 278 de 2019 “por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

El artículo nuevo será transitorio, el cual señala que dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación de la presente ley, se permite el traslado de afiliados entre Fondos de Pensiones, siempre que hayan cotizado un mínimo de 750 semanas, sean hombres mayores de 52 años o mujeres mayores de 50 años.

## COMISIONES CONSTITUCIONALES

### SESIONES CONJUNTAS COMISIÓN TERCERA Y CUARTA


- Proposición 13 noviembre de 2019: adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 278 de 2019 “por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

El artículo solicita se elimine un apartado numeral 3 del artículo 336 del Estatuto Tributario en el cual se habla de la renta líquida gravable de la cédula general, el cual señalaba que: 3. Al valor resultante podrán restarse todas las rentas exentas y las deducciones especiales imputables a esta cédula, *el aparte a eliminar es el siguiente*: siempre que no excedan el cuarenta (40%) del resultado del numeral anterior, que en todo caso no puede exceder de cinco mil cuarenta (5040) UVT.

- Proposición 13 noviembre de 2019: adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 278 de 2019 “por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

El artículo solicita se elimine un apartado del primer inciso y del primer párrafo del artículo 126-4 del Estatuto Tributario, el cual señala los incentivos al ahorro de largo plazo para el fomento de la construcción. *El aparte a eliminar es el siguiente*: hasta un valor que adicionado al valor de los aportes voluntarios a los seguros privados de pensiones y a los fondos de pensiones voluntarias de que trata el artículo 126-1 de este Estatuto, no exceda del treinta por ciento (30%) del ingreso laboral o del ingreso tributario del año, según corresponda y hasta un monto máximo de tres mil ochocientos (3800) UVT por año.

Del primer párrafo *el aparte a eliminar es el siguiente*: hasta un valor que, adicionado al valor de los aportes obligatorios y voluntarios del trabajador de que trata el artículo 126-1 de este Estatuto, no exceda del treinta por ciento (30%) del ingreso laboral o del ingreso tributario del año, según corresponda.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 16

### COMISION CUARTA

- Proposición 013 de 4 de junio de 2020: Debate de Control Político. Se solicitó se adelante debate de control político al Director de la DIAN, José Andrés Romero para que dé respuesta sobre las alternativas y beneficios económicos que se han realizado en asuntos tributarios, las proyecciones del recaudo de impuesto del país, y las implementaciones de los cambios en el calendario tributario, en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

### DEBATE DE CONTROL POLÍTICO DIAN

**TEMA:** Se solicitó se adelante debate de control político al director de la DIAN, José Andrés Romero para que dé respuesta sobre las alternativas y beneficios económicos que se han realizado en asuntos tributarios, las proyecciones del recaudo de impuesto del país, y las implementaciones de los cambios en el calendario tributario, en el marco de la emergencia sanitaria del COVID-19.

Dentro del cuestionario varios compañeros Representantes presentamos nuestras dudas sobre el trabajo de la DIAN durante la emergencia decretada por el Gobierno Nacional, entre los temas a tratar de lo diferentes cuestionarios están: los recaudos efectuados por la DIAN durante el 2020; la devolución de saldos a favor por parte de la DIAN; los acuerdos de pago de los contribuyentes con la DIAN; el calendario tributario; el comercio exterior en el contexto de la pandemia COVID-19; la práctica comercial; anticipos de impuesto del año 2020.

El cuestionario que particularmente desarrollamos se hizo frente a las incautaciones en zona de frontera, en consideración a los decomisos por contrabando durante la emergencia por COVID-19, teniendo como fronteras Nariño, Norte de Santander, Venezuela. Con base en ello se hicieron las siguientes preguntas:

¿Cuál es el destino de los productos decomisados por aduanas, y su manejo en el marco de la emergencia?


¿Quiénes realizan el control y cuáles son los protocolos utilizados frente a los decomisos?

¿Durante la emergencia sanitaria sobre el recaudo por incautaciones, a qué sector está dirigido su beneficio?

### CONCLUSIONES

Frente a estos interrogantes la DIAN respondió lo siguiente:

Sobre la primera pregunta: Las mercancías decomisadas o aprehendidas por la Entidad en atención a lo dispuesto en el artículo 736 del Decreto 1165 de 2019, se disponen según corresponda, a través de varias modalidades como la donación, la asignación, la destrucción y/o gestión de residuos entre otras. Con ocasión de la emergencia que vive el país, la DIAN dando cumplimiento a uno de sus objetivos estratégicos, el cual es la cercanía con el ciudadano y atendiendo los requerimientos del Gobierno Nacional ante las múltiples necesidades que se presentan en todo el territorio nacional; ha dispuesto sus mercancías a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, teniendo en cuenta que es ésta Entidad la encargada de las políticas, planes, programas y proyectos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 16

tendientes a superar la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención de la primera infancia y que puede entonces disponer de las mismas conociendo de las necesidades más urgentes y prioritarias que tiene el país.


el DPS ha recibido estas mercancías y según nuestro entendimiento las ha distribuido en los municipios y veredas más necesitados a lo largo de todo el territorio nacional, pues según nos han informado, han llegado a los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño, Amazonas, Riohacha, Tumaco, Santander, entre muchos otros. Finalmente, consideramos importante mencionar que además de estas mercancías, la DIAN ha donado alimentos perecederos; previo permiso de las autoridades sanitarias de control como el ICA y el INVIMA a las Alcaldías de los municipios donde son aprehendidas, como es el caso de frutas, verduras, carnes, las cuales de no ser consumidas en menos de 48 horas implicaría obligatoriamente su destrucción.

Sobre la segunda pregunta: Para el caso de las Direcciones Seccionales de Aduanas de Cúcuta y de Aduanas e Impuestos de Ipiales, la Resolución 11 del 04 de noviembre de 2008 modificada por la Resolución 136 de 2015, estableció que el control previo lo realiza el Grupo Interno de Trabajo de Control Carga y Tránsitos en la División de Gestión de la Operación Aduanera. En relación con el control simultáneo, para el caso de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales, el mismo es ejercido por la División de Gestión de la Operación Aduanera.

Sobre la tercera pregunta: Al respecto, durante lo corrido del año 2020, como producto de las acciones de control realizadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), se tiene como sectores afectados más destacados por su participación porcentual en valor: 1. Las materias textiles y sus manufacturas, con 29.7%; 2. las máquinas, aparatos y material eléctrico, con 10.8 %; 3. el calzado, polainas y artículos análogos, con 9.7%; 4. el tabaco y sucedáneos, con 7.4%; y los productos de las industrias químicas, con 6.2%. la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) puede disponer de las mercancías decomisadas o abandonadas a favor de la Nación, mediante la venta, donación, asignación, destrucción y/o gestión de residuos, chatarrización y dación en pago.

Durante la emergencia sanitaria, la DIAN ha querido contribuir con el país y apoyar las necesidades de las distintas regiones, en las cuales hace presencia y aquellas donado mercancías de distintos tipos para que estas puedan ser entregadas a los más necesitados en el país. Donaciones tales como, tapabocas, camas hospitalarias, mesa de cirugía, sillas de ruedas y otros insumos médicos; así como la entrega en comodato de un inmueble en Montería para que sea adecuado para la atención de la emergencia, son algunas de las mercancías e inmuebles con los que la DIAN ha ayudado en la medida de sus posibilidades a la atención de la emergencia sanitaria. Hemos entregado a través del DPS más de \$4.633'818.942 en elementos de protección como tapabocas, implementos médicos, alimentos y prendas de vestir a los municipios más alejados y necesitados del país. Así mismo, 55 camas hospitalarias, mesas de cirugías, instrumental quirúrgico, equipos de respiración, y máquinas de anestesia entre otros. Por último, en materia de bienes perecederos por citar un ejemplo, la DIAN ha donado cerca de 1.500 kilos de tamarindo al municipio de Pamplonita; 30 toneladas de arroz y más de 2.200 latas de atún y sardinas a varios municipios en el país. Hoy Colombia nos necesita más que nunca, por eso la Dian dispone alimentos para la población más vulnerable. Más que luchar contra el contrabando y recaudar impuestos, somos parte de esta cadena de solidaridad.

Este debate fue citado para el 18 de junio de 2020, sin embargo se realizara el día 7 de julio donde se expondrá todos los asuntos sobre los que existían dudas, sesión que puede ser visible en la plataforma de YouTube que transmitía en vivo las plenarias y comisiones virtuales que se llevaban a cabo en el Congreso de la República.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 16

**4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).**

Teniendo en cuenta que la mayoría de las PQRS se han presentado con ocasión de la emergencia sanitaria relacionaremos aquí las respuestas que se dieron de varias solicitudes que giraban sobre un mismo punto o solicitud con el fin de hacer más concisa su relación. Atendiendo además que trimestralmente se entrega informe sobre las PQRS que han llegado al despacho, donde se entregan las respuestas escaneadas una a una para ilustración de la ciudadanía.


- Petición radicada por CARLOS FADRIQUE MENDEZ, sobre el papel de la Corte Constitucional y el Congreso de la República en el aborto, también un llamado a crear políticas públicas que eviten este procedimiento.

Frente a los cuestionamientos del peticionario se informa que, aunque los órganos del poder público revistan de autonomía, ello no implica que no haya colaboración armónica de dichos poderes, tal y como lo señala la misma constitución. Este tipo de sentencias para proteger la supremacía de la Constitución se ven en la obligatoriedad de pedir mediante razones y ruegos (que al fin y al cabo es el significado del exhorto), la necesidad de la labor legislativa frente a respectivas materias. En este sentido el poder judicial no abusa de sus funciones, lo que hace es preservar las normas a los criterios que la misma Corporación ha dispuesto. Este tipo de sentencias son conocidas como sentencias aditivas o integradoras que en pocas palabras intentan mitigar las omisiones legislativas evitando que las normas sean contrarias a los principios constitucionales. También se señala que el aborto debería ser el último recurso al cual accedan las mujeres. Que es necesaria una política educativa sobre el tema; que respeto las causales señaladas por la Corte Constitucional y que como usted señala en su escrito no es motivo de orgullo esta práctica, sino cuestión de salubridad pública.

- Peticiones radicadas por CARLOS MARTINEZ PRESIDENTE MOVIMIENTO LIBERTAD, sobre las condenas a delitos contra niños y niñas de Colombia y sobre la situación carcelaria como un Estado de Cosas Inconstitucionales.

Se informa al peticionario que, como servidores públicos elegidos mediante voto popular, asumimos deberes para desempeñar de la mejor forma soluciones frente a las necesidades de los diferentes sectores de la población colombiana. De igual manera, nos enfrentamos a tomar decisiones según nuestro criterio y con base en los principios que cada congresista considere correctos de acuerdo a su posición personal y en relación a los presupuestos que defiende su partido político por el cual fue elegido. A pesar de ello las decisiones tratan en lo posible de ajustarse a derecho y a lo señalado por la Corte Constitucional, que es la Corporación encargada de defender la supremacía de los principios constitucionales, a fin de que en ningún momento los proyectos, actos o proposiciones legislativas transgredan el núcleo de los derechos fundamentales. En ningún momento ha estado en nuestras manos, tomar decisiones que sean irrespetuosas o contrarias a un Estado Social en paz que es lo este país más necesita en estos tiempos.

En cuanto a la segunda petición, La Corte Constitucional mediante reiteradas sentencias declaro la situación carcelaria como un Estado de cosas Inconstitucionales. En variados fallos se observa como la calidad de vida de los presos en Colombia ha sido fuertemente cuestionada por su contraposición a los principios constitucionales tales como la dignidad humana principalmente. Así las cosas, esta Alta Corporación se ha permitido señalar: “La política criminal colombiana ha sido desarticulada, reactiva, volátil, incoherente, ineficaz, sin perspectiva de Derechos Humanos y supeditada a la política de seguridad nacional; La política

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 16

criminal colombiana ha abandonado la búsqueda del fin resocializador de la pena, lo que a su vez genera mayor criminalidad, pues ese abandono contribuye a convertir los establecimientos de reclusión, en verdaderas “universidades del delito”; El hacinamiento no es el único problema del sistema penitenciario y carcelario del país. Sin embargo, toda la inversión presupuestal se ha dirigido únicamente a la creación de nuevos cupos carcelarios. Esta estrategia es insuficiente, ya que se abandona la atención de otras problemáticas igual de importantes; Los problemas que enfrenta el Sistema penitenciario y carcelario no son nuevos, pero la política criminal sigue sin resolverlos; Deben atenderse otras problemáticas diferentes al hacinamiento para superar la violación masiva de los derechos de los presos en Colombia como, por ejemplo, la adecuación y puesta en práctica de programas de resocialización, la adecuada prestación de los servicios de salud, la adecuada prestación de los servicios de agua potable, la prevención de enfermedades al interior de los penales, la adecuación de espacios salubres e higiénicos donde los presos puedan alimentarse y satisfacer sus necesidades básicas con dignidad, la garantía de seguridad y vigilancia para los presos, entre otros.” (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-762/15, 16/12/2015. Consecuente a lo anterior, las órdenes al Congreso de la Republica han sido enfáticas en que se debe dar aplicación a una política criminal respetuosa de los derechos humanos al momento de proponer, iniciar o tramitar proyectos de ley o actos legislativos. De dicho modo, las decisiones que a bien tengan tomar los Representantes o Senadores del Congreso, deben ser respetuosas de dichas órdenes impartidas y no deben ni extralimitarse ni guardar silencio frente a dicha problemática.

- Petición radicada por CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ PARRA- INGENIERO DE PETRÓLEOS sobre denuncias en procesos de contratación dentro de algunas empresas.

Se señaló al peticionario que en cuanto a la solicitud de que las comisiones conozcan los procesos de selección de contratación de personal de dicha entidad o sus irregularidades, me permitiré remitir su desconcierto por cuanto usted señala graves indicios de corrupción e influencias por parte de servidores públicos que han sido elegidos por voto popular, quienes en su función presuntamente han favorecido a algunos aspirantes frente a otros. Consecuente con lo anterior, y en atención a que su queja sobre posible corrupción y nepotismo político, es un asunto delicado; me permitiré allegar a las dependencias de la empresa en tela de juicio su querrela, como a los organismos de investigación para que, en función de su deber, estudien y le den trámite a su petición.


- Petición radicada por JEAN MARC CREPY GRAZI, quien realiza solicitudes dentro de expedientes que se encuentran en la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes.

Sobre el presente se informa que: me impide responder de fondo sus requerimientos toda vez que dichos expedientes tienen reserva. Sin embargo, como ruta para darle el trámite correspondiente, le sugiero realice ante la citada comisión, oficio de impulso procesal dentro de sus expedientes o petición para que puedan darle la debida respuesta, y si fuera el caso una denuncia frente a los hechos que usted señala. Así las cosas, remitiré su correo a la comisión correspondiente para que realicen el seguimiento que a bien tengan.

- Petición radicada por MARIA HELENA ROJAS- AMBIENTALISTA, sobre denuncias contra un acto administrativo.

Se informa al peticionario que: Luego de revisar su solicitud me permito señalar que como congresista no tengo la competencia para revocar la Resolución 3101 de 2019 como según señala en su escrito, toda vez que en este caso serían las autoridades judiciales las llamadas



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 16

a estudiar la legalidad o no de dicho acto administrativo. De ser así le corresponde a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa ordenar lo que a bien corresponda. Sin embargo y a fin de que las autoridades más cercanas a la problemática que señala en su petición, redirigiré su solicitud a los entes y autoridades para que guíen y estudien su preocupación.

- Petición radicada por PEDRO LUIS CALDERON sobre el proceso de paz y denuncias sobre nombramientos irregulares dentro del ejército.

Se informa al peticionario que: Dicho conflicto fue terminado por el Gobierno Nacional y las FARC mediante el conocido proceso de paz, tal como usted lo señala en su solicitud. Frente a este acuerdo, se realizaron los controles pertinentes tanto en el Congreso de la Republica como en la Corte Constitucional, donde fue discutido y aprobado. En su creación contó con la participación tanto de las víctimas como de sus victimarios, y hoy en día, se desarrolla desde Presidencia los programas y proyectos allí consagrados para la verdad, justicia y reparación. Además de ello, durante el transcurso del proceso fueron recepcionadas toda clase de intervenciones que a consideración era el momento oportuno para cuestionar o solicitar lo pertinente.


También que: Por otro lado, en cuanto a los hechos mencionados en su escrito sobre que el representante de la reserva activa del ejército fue nombrado de manera irregular, debe dirigirse ante el Ejército Nacional de Colombia para que en su dependencia de control, realice la investigación si encuentra hechos que sostengan su denuncia.

- Petición radicada por EFRAIN OLARTE OLARTE, en cuestionario para el gerente del banco de la república. Traslada por competencia.
- Petición radicada por JOSE FRANCISCO RONDON, sobre la problemática de medio ambiente generada en la ciudad de Cúcuta.

Respuesta: Mediante la función legislativa previamente mencionada, según los proyectos de ley radicados en el Congreso, se encuentran algunos como el proyecto “Por medio del cual se crea la Cátedra de Medio Ambiente y Cambio Climático” del Senador Gustavo Bolívar, o proyecto de ley no. 51 de 2019 “Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones” de la Senadora Sandra Liliana Ortiz. Y se encuentra aprobado el Proyecto de Ley No. 255 de 2018 Senado, 134 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones”.

- Petición de JOSE LUIS TOMBE ZUÑIGA-LIDER COMUNITARIO, sobre denuncias de lideres sociales.

Dada la gravedad del asunto se le informa La situación de los líderes sociales en Colombia dures bastante preocupante. En lo que lleva del 2020 ya son 101 nombres de asesinatos tras el inicio de la cuarentena. En ente estatal responsable de investigar y proteger la integridad de las personas, en este caso es la Fiscalía General de la Nación, quienes cuentan con todas las herramientas administrativas como funcionales para realizar los debidos trámites en su caso. Sin embargo, en virtud del artículo 21 de la ley 1755, y atendiendo a la gravedad de los hechos narrados, trasladaremos a la FGN y a la UNP su denuncia para que tomen las medidas

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 16


necesarias. Por otra parte, se solicitará a la Unidad de Víctimas para que responda en la brevedad de lo posible su situación en cuanto a la exclusión del RUV.

- Petición de JUAN MARCOS PLATA, dirigida a la alcaldesa de Bogotá y al Defensor del Pueblo. Se remite por competencia.

#### **PQRS FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19**

- Petición de CLAUDIA MEJIA sobre contratos de arrendamiento, ayudas del gobierno nacional, pago de servicios domiciliarios, durante la emergencia sanitaria.
- Petición de ASOCIACIÓN SANTANDEREANA DE CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, sobre la situación de los adultos mayores durante la pandemia, y el cierre de las instituciones donde se encuentran asistidos.
- Petición de ANTONIO JOSE ORTEGA, sobre la grave situación de algunos sectores de la población como las Mypimes por el aislamiento obligatorio.
- Petición de COLEGIO DE ABOGADOS LITIGANTES DE COLOMBIA, sobre el sector independiente que resultó afectado por la pandemia.
- Petición radicada por el CONSEJO DISTRITAL DE DANZA DE BOGOTÁ sobre los sectores afectados por el aislamiento obligatorio.
- Petición de FREYZER BERNAL CASTRILLON, sobre la situación de las Mypimes durante la emergencia.
- Petición de GLORIA ZEA CAICEDO DE ANÍBAL, sobre la situación del sector salud durante la emergencia.
- Petición de JAIME ANTONIO RANGEL MENDOZA, sobre ayudas del gobierno nacional, pago de servicios domiciliarios, durante la emergencia sanitaria. También sobre la función de sesionar de los representantes y senadores del Congreso.
- Petición de JAIME GOMEZ TELLEZ, en la cual menciona recomendaciones sobre un nuevo modelo económico post pandemia.
- Petición de MANUEL ALEJANDRO RINCÓN, sobre los trabajadores independientes
- Petición de MARLENE ISABEL VÉLEZ DE LA VEGA
- Petición de MONICA LILIANA SANDOVAL- DIRECTORA DE PREVITRANS, sobre el control de los decretos expedidos por el gobierno nacional durante la emergencia.
- Petición de PAULA ANDREA JARAMILLO O, sobre la situación de las Mypimes durante la emergencia.
- Petición de SISDESENA, sobre la situación educativa del SENA durante la emergencia. Fue trasladada al Ministerio de Educación y Ministerio del Trabajo para revisión.

En lo relativo a las solicitudes durante la pandemia informamos las medidas que el Gobierno Nacional ha tomado para contrarrestar los efectos de las cuarentenas, sobre ellos informamos el contenido de los decretos así: el presidente Iván Duque junto al Ministerio de Vivienda estableció por Decreto 579 de 2020, que se prohíben los desalojos de personas que no puedan cumplir con el canon mensual durante el tiempo que dure la emergencia económica y dos meses adicionales. En segunda instancia que se congela el precio del arrendamiento, por lo que se suspende el reajuste anual de los cánones desde abril hasta dos meses después de finalizada la emergencia. Tercero, según explicó el ministro de Vivienda, Jonathan Malagón, “se suspende el interés de mora y penalidades, es decir, no se podrán causar intereses moratorios o penalidades por incumplimiento de los contratos de arriendo durante la emergencia”. También regula otras disposiciones en las que puedan verse afectada la población. De igual manera mediante Decreto 488 de 2020 el Gobierno Nacional autorizó el retiro de las cesantías a las personas que se quedaron sin empleo o sus ingresos disminuyeron notablemente pensiones devolver las cesantías a quienes puedan demostrar

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 16


que lo necesitan. Esto dice en el artículo 3, "el trabajador que haya presentado una disminución de su ingreso mensual, certificada por su empleador, podrá retirar cada mes de su cuenta de cesantías el monto que le permita compensar dicha reducción, con el fin de mantener su ingreso constante". En cuanto al pago de servicios públicos domiciliarios la posición del Gobierno es no suspender el pago de servicios, pero si su flexibilización. En este caso no aumentará el pago de servicios durante la cuarentena. La decisión final junto al Ministerio de Minas y Energía es que los colombianos de estratos 1 y 2 que no puedan pagar la próxima factura de los servicios públicos de agua, electricidad y gas tendrán la opción de diferir el pago a 36 meses, sin ninguna penalidad y sin riesgo de ser reportados, dentro de las medidas sociales adoptadas por el Gobierno Nacional para afrontar la pandemia del coronavirus.

Sobre los adultos mayores señalamos que: Los adultos mayores al ser sujetos de especial protección constitucional, requieren de mayor atención frente a la creación de medidas para que su vida y su vejez sea llevada de la manera más digna posible, y por ello siempre hemos apoyado iniciativas legislativas que busquen fortalecer los espacios que protejan a la población adulta del país. A pesar de todo esto, durante la emergencia ha sido bastante difícil cubrir las necesidades de los sectores afectados, pese a ello el Gobierno Nacional por medio de los decretos 553 de 2020 a definido las transferencias económicas para los adultos mayores que se encuentren registrados en la lista de priorización del programa Colombia Mayor, lo cual si bien no es suficiente ha sido un alivio.

Sobre las ayudas al sector de las Mypimes se informó: Por otro lado, sobre las Mypimes se solicitó ante el Gobierno: "La Bancada del Partido Conservador reitera su llamado urgente al Gobierno Nacional, para que se implemente el subsidio a las nóminas de las Mipymes, como el único mecanismo para preservar el empleo de miles de colombianos. Como lo hemos venido denunciando públicamente, la posibilidad de acceso a crédito es baja y para muchos inexistente debido a la reticencia de los bancos a la hora de aprobarlos. Consideramos por ello asimétrico que el sector financiero haga utilidades con la liquidez otorgada por el Banco de la República, cobrando un alto margen de intermediación, altas tasas de interés y teniendo garantía del 90 por ciento por parte del Fondo Nacional de Garantías, mientras que las MIPYMES que reciben créditos para pagar sus nóminas como un acto de solidaridad con sus empleados, siguen a pérdidas por el cierre de su operación por causa se la emergencia sin recibir ningún beneficio directo del Gobierno. Es nuestro deber insistir en esta petición y no permitir que el sector productivo ahonde su crisis, cuando todos sabemos que su supervivencia será fundamental para la recuperación económica de nuestro país"

Sobre los trabajadores independientes de la rama judicial: A pesar de ello cada vez se ha ido abriendo paulatinamente sectores de la economía, en razón a las necesidades de quienes vieron estancadas sus funciones. Por otro lado, en cuanto al ejercicio de funciones de la Rama Judicial, si se tomó la decisión de suspender los términos frente a las actuaciones llevadas, aparte de las razones que le asistieron al Consejo Superior de la Judicatura; fue porque con base en los decretos expedidos por el Gobierno Nacional se buscaba que donde concurriera abundante tránsito de personas, las actividades fuesen suspendidas, ya que de otra manera era imposible contener los contagios respecto de la pandemia. De igual manera, y aunque ya deben ser conocedores del acuerdo 11567 del 5 de junio C.S. de la Judicatura, donde se levanta la suspensión de términos judiciales y se dictan otras disposiciones; se vienen cambiando algunas condiciones mientras que la situación se normaliza.

Solitudes en cuanto al sector salud: Frente a esta crítica situación, desde el Gobierno Nacional se han ejecutado proyectos que permitan dotar a todo el equipo médico y administrativo disponible en el sector salud, sin embargo, somos conscientes de que estas medidas son

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	12 de 16

progresivas mientras se intenta llegar a todas las entidades de salud. Bajo estas premisas mediante el Ministerio del Trabajo se indicó que son las Administradoras de Riesgos Laborales las responsables de suministrar la dotación necesaria para que los médicos puedan realizar su trabajo y atender a los pacientes afectados por la Covid-19. Además de ellos mediante el Decreto 538 de 2020 se dio manejo a estos casos específicos para el sector salud que atienden a enfermos por la pandemia, aparte de los llamados a los empresarios para producir elementos de protección médica. El Decreto 538 incluye medidas relacionadas con habilitación de nuevos espacios hospitalarios, optimización de las unidades de cuidado intensivo y cuidado intermedio, impulso a la telesalud y reconocimiento económico para los trabajadores de la salud expuestos al contagio. Así mismo, implementa una compensación económica dentro del régimen subsidiado para pacientes vulnerables, fija límites a las tarifas de insumos y servicios médicos, y establece mecanismos de pago a las IPS por la atención a pacientes afectados por el coronavirus. “Todas estas medidas buscan, esencialmente, mejorar las condiciones en las cuales se brindan los servicios de salud, hacer más ágiles los trámites y los procesos y lograr que nuestros profesionales, nuestros trabajadores de la salud y todas las personas que están relacionadas con ellos tengan la mayor protección posible”, afirmó el Ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz.

Información sobre las sesiones virtuales del Congreso: Considerando lo anterior el Congreso de la República, decidió por primera vez en la historia de Colombia, sesionar de manera virtual, dando inicio así al segundo periodo de la legislatura que por motivos de la pandemia no había podido llevarse a cabo de manera presencial. Tanto la plenaria como las Comisiones nos encontramos tratando de darle trámite de la manera más ágil posible a los proyectos presentados, como a las proposiciones de cada uno de los Representantes por Departamento. Estas sesiones han estado siendo transmitidas y pueden ser seguidas mediante la plataforma de YouTube.


Informe de las circunstancias que llevaron al Gobierno Nacional para declarar el estado de emergencia: el Congreso está en la obligación de realizar control sobre los decretos que ha expedido el Gobierno Nacional durante el periodo de cuarentena. Por tal razón, en la sesión plenaria del 30 de abril del presente año se conformó la comisión accidental para el estudio del informe presentado por el gobierno sobre las causas que determinaron el Estado de Emergencia económica, social y ecológica declarado mediante decreto 417 de 2020, en este control se analizarán la conveniencia y oportunidad de las medidas legislativas adoptadas en el marco del estado de emergencia. Y se realiza de acuerdo a la función de control político dispuesta en el artículo 6 de la ley 5 de 1992. El informe se presentará a la Plenaria de la Cámara de Representantes en los próximos 30 días.

**PODRA informar acerca de:**

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

Entre las gestiones realizadas frente a organismos del Estado, tenemos las reuniones con los Ministros de Vivienda Ciudad y Territorio, de Hacienda y Crédito Público, Transporte, Educación Nacional, Salud y Protección Social, de las TIC, Interior, Trabajo, Defensa Nacional, Cultura, Ambiente y Desarrollo Sostenible y entidades como el Departamento para la Prosperidad Social y Coldeportes. Frente a cada Ministerio se trataron los siguientes asuntos:

**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 16

- Solicitud recursos para programas de mejoramiento de vivienda para los municipios de Pasto, San Pablo, Tumaco, San Bernardo y Linares.

#### **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

- Gestión asignación de los recursos para apertura de la licitación Pasto-Popayán.
- Solicitud estudio de reapertura del transporte intermunicipal con municipios NO Covid19 o bajo contagio de Covid19.
- Solicitud revisión tarifa de flete para pequeños productores campesinos del Departamento de Nariño.

#### **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

- Intervención frente a la situación de emergencia sanitaria que enfrenta el departamento de Nariño, para que sea departamento prioritario en toma de muestras COVID-19 e insumos hospitalarios.
- Solicitud respiradores, camas UCI y equipos biomedicos municipios de: Pasto, Ipiales, Tumaco y la Unión.
- Solicitud Puesto de Mando Unificado PMU en el municipio de Tumaco.

#### **MINISTERIO DE LAS TIC**


- Gestión para la aprobación de la emisora de interés público en el municipio de San Pablo.
- Solicitud de recursos para ampliación de conectividad para zonas rurales del Departamento de Nariño.
- Solicitud de apoyo para los Centros Digitales en Instituciones Educativas y zonas digitales urbanas gratuitas para el municipio de San Pablo.

#### **MINISTERIO DEL INTERIOR**

- Gestión Solicitud recursos construcción Comandos de Policía en los municipios de: Ipiales, corregimiento las Mesas en el municipio de Tablón de Gómez y corregimiento de Villanueva en el municipio de Colón.
- Solicitud de ayuda humanitaria para los municipios del Departamento de Nariño.
- Solicitud recursos para restablecer vía Departamental municipio de San Pablo.

#### **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

- Se solicita incrementar el numero de fuerzas militares en la zona fronteriza y los pasos ilegales entre Ecuador y Colombia, para detener los contagios por COVID-19, se que aumentaron con ocasión de los transeúntes que se desplazaban en la frontera.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 16

- Gestión Solicitud recursos construcción de Comandos de Policía en los municipios de: Ipiales, corregimiento las Mesas en el municipio de Tablón de Gómez y corregimiento de Villanueva en el municipio de Colón.

- Solicitud aumento de pie de fuerza Policía Nacional en el municipio de San Pablo Nariño.

#### **MINISTERIO DE CULTURA**

- Solicitud de apoyo económico a gestores culturales y artesanos del Departamento de Nariño.

#### **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**

- Gestión de recursos para infraestructura y proyectos productivos para los municipios del Departamento de Nariño.
- Solicitud ampliación de recursos destinados a os programas: Familias en acción, Jóvenes en acción y Programa adulto mayor.

#### **MINISTERIO DEL DEPORTE**

- Solicitud de apoyo para gestores deportivos en los municipios del Departamento de Nariño.
- Solicitud de recursos de infraestructura deportiva para los municipios de Tumaco, Pasto, San Pablo, Belén, Tablón de Gómez, San Bernardo, San Lorenzo, Linares, Taminango y Gualmatán.
- Solicitud de apoyo económico para las ligas deportivas del Departamento de Nariño.

#### **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**


- Solicitud de recursos para sectores no interconectados de la costa Pacífica del Departamento de Nariño
- Solicitud de subsidio para el NO pago del servicio de energía en estratos 1y2 del Departamento de Nariño y/o no cobro del servicio de energía como alivios en los acuerdos de pago.

#### **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

- Solicitud para el subsidio del pago de nóminas de las Mipymes.
- Solicitud de apoyo económico a empresas de economía artesanal.
- Solicitud de medidas de apoyo económico a restaurantes, bares, gimnasios, discotecas, guías turísticos y hoteles.

#### **UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTREZ**

- Solicitud recursos para restablecer vía Departamental municipio de San Pablo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 16

- Solicitud de apoyo humanitario para los municipios de la costa Pacífica.

#### **DIAN**

- Gestión de donación de mercancías incautadas de productos no perecederos a municipios del Departamento de Nariño afectados por el Covid19.

#### **VICEPRESIDENCIA**

- Solicitud Puesto de Mando Unificado PMU en los municipios de Ipiales, Pasto y Tumaco.
- Solicitud de apoyo humanitario para los municipios de Tumaco, Barbacoas, Magui y Mosquera
- Solicitud elementos de protección de bioseguridad para los municipios de la costa Pacífica, por sus bajas condiciones económicas.

**2.** Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

No se relacionan peticiones formales realizadas a la Rama Ejecutiva.

**3.** Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.


Muchas de las acciones en pro de satisfacer las necesidades de las circunscripciones electorales, se reflejan en el acápite de proposiciones anteriormente citadas. Sin embargo, hay algunas que se han hecho por medio de gestiones directas frente a Presidencia y Ministerios.

#### **SEGURIDAD EN ZONA FRONTERIZA POR BROTE DE COVID-19**

Ante el inminente brote por COVID.19 en el país, Colombia se vio obligado a cerrar sus fronteras impidiendo el paso de transeúntes que se movilizaban libremente de país, trayendo consigo o haciendo el brote mucho más grande. Esta situación se vivió en el Departamento de Nariño que avanzó en su crecimiento exponencialmente, debido a que la frontera con el país de Ecuador se encontraba abierta. Varias fueron las peticiones al Gobierno Nacional para que cerrara estas entradas y las fortaleciera con militarización que restrinja el paso, toda vez que existen cerca de 37 pasos clandestinos en esta frontera. Considerando la difícil situación que vivía el país ecuatoriano se pidió ante la Canciller Claudia Blum, el Director de Migración Colombia Juan Francisco Espinosa, el Viceministro de Relaciones Exteriores Javier Francisco Echeverry, y el director de desarrollo fronterizo Ricardo Montenegro su intervención con el fin de proteger la salud y bienestar de los habitantes del departamento de Nariño, que pese a ser pequeño, es uno de los departamentos más afectados en cuanto a contagios.

Durante la reunión llevada a cabo el 29 de abril de 2020, se llegó a las siguientes conclusiones:

- Necesidad del incremento de policías y militares para reforzar el cierre de la frontera con Ecuador, con el propósito de impedir la propagación del virus.
- Reunión urgente con altos funcionarios del Gobierno de Ecuador y la Cancillería de Colombia, Ministerio de Defensa con el fin de evaluar lo sucedido en el Puente de Rumichaca y tomar las medidas necesarias para evitar el ingreso de ciudadanos a través de pasos legales e ilegales en la frontera.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 16

<ul style="list-style-type: none"> <li>• El compromiso de convertir a Ipiales, Tumaco, municipios fronterizos y Nariño en una prioridad para el Ministerio de Salud en la asignación de pruebas COVID-19 e insumos hospitalarios.</li> <li>• Prioridad para nuestro departamento en el cupo para continuar con el Plan de traslado humanitario de ciudadanos venezolanos desde Ipiales, Pasto hasta Cúcuta y Arauca.</li> <li>• La gestión necesaria para que ciudadanos Nariñenses en otros países logren el retorno al país con todas las medidas de salubridad.</li> </ul>
<b>4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No hay participación como directivo ni en el partido ni en algún movimiento político.</li> </ul>
<b>5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No ejerzo como profesional de la salud.</li> </ul>
<b>6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.</b>
Entre las actividades realizadas por fuera de la actividad legislativa, se desarrollan las culturales en la celebración anual de los Carnavales de Negros y Blancos del Departamento de Nariño, la cual fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación por la UNESCO, donde hay significativas muestras culturales de toda la región, y es el centro de desarrollo de actividades artísticas y deportivas, que nos hacen partícipes a todos como miembros de la comunidad.
<b>7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No pertenezco a ninguna organización cívica o comunitaria</li> </ul>
<b>8. Ejercicio de la cátedra universitaria.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No ejerzo cátedra universitaria.</li> </ul>
<b>9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso</b>
Durante el año 2019-2020, no hubo actividades de carácter internacional, sin embargo, hacemos parte del Grupo de amistad de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba con quienes aún no hemos tenido fecha para reuniones, y mantenemos amistad y contacto con la República Popular de China quien constantemente nos envía invitaciones a sus eventos, gracias a la delegación de la que hicimos parte en el año 2019 a su país.